En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 (trece) horas (treinta) minutos del día 8 (ocho) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose reunidas de manera virtual empleando medios telemáticos, en específico la plataforma de comunicación denominada Google Meet, a través de la siguiente liga de internet https://meet.google.com/ssz-adir-sgo, las y los CC. Paola Lazo Corvera, en su carácter de Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Alma María Álvarez Villalobos, en su carácter de Subsecretaría de Igualdad de Género, Mayra Valeria McMillan González, en su carácter de Directora para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, Salvador Rolón Romero, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control (OIC), Efrén Díaz Castillero, en su carácter de Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Manuel Alejandro Robles Ramos en representación de la Directora de Planeación Programática y Secretaría Técnica del Comité; Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez, en su carácter de Directora Jurídica y como invitada permanente del comité; Rosa María Ureña García en su carácter de Coordinadora de El Programa e invitada; y Mirna Ayde Hernández Moreno en su carácter de Enlace Jurídico de la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres y como invitada; que comparecen con la finalidad de dejar constancia de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del programa "Empresarias de Alto Impacto", conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- 2. Aprobación del orden del día propuesto
- 3. Extensión de la vigencia de la convocatoria del Programa
- 4. Asuntos varios
- **5.** Clausura de la sesión

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de las y los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello a través del chat habilitado en Google Meet, forma parte integral de la presente Acta.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, los asistentes a la presente sesión aprobaron con cuatro votos a favor y un abstención por parte del OIC el orden del día propuesto por la Secretaría Técnica del comité.

TERCERO. EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Mayra Valeria McMillan González, Directora responsable de la operación del Programa Empresarias de Alto Impacto (Programa), expuso ante el Comité el estado de las cosas para solicitar la extensión de la convocatoria, en razón de que la meta del Programa de acuerdo a los indicadores de las Reglas de Operación del Programa Empresarias de Alto Impacto para el ejercicio 2021 es en promedio de 700 empresas beneficiarias y actualmente se han registrado:

- 102 solicitudes de personas físicas de la modalidad "A", es decir, mujeres empresarias;
- 12 solicitudes de personas morales de la modalidad "A", empresas lideradas por mujeres;
- 20 solicitudes de la modalidad "B", empresas en propiedad de hombres, mujeres o cualquier género, bajo la figura de persona moral.

Lo que ha alertado sobre la necesidad de plantear una extensión de la convocatoria. Para explicar las posibles razones de esta situación se dieron a conocer algunos antecedentes del Programa, así como las estrategias que se han seguido para difundir la convocatoria del mismo:

- En 2019 se recibieron casi 7 mil solicitudes, de las cuales resultaron 294 beneficiarias, con el perfil de empleadoras, sin que se les requiriera un mínimo de personal, recibos de nómina timbrados, alta en el IMSS de personas trabajadoras, ni había restricción de duplicidad por ser el primer año.
- En 2020, atendiendo a la situación de pandemia, el Programa homologó sus Reglas de operación al programa Reinicia, lo que implicó dirigirse a otra población, se les solicitaron recibos de nómina timbrados, cuotas ante el IMSS por persona trabajadora, ya que el objetivo del Programa era proteger el empleo del personal, con apoyos de 10 mil pesos por persona empleada y hasta 100 o 150 mil pesos por empresa, y se solicitaron recibo de nómina. Sin embargo, al darse cuenta que las mujeres empresarias, debido a las desigualdades que atraviesan sumado a la situación de pandemia como la doble jornada y no contar con recursos, no podían cumplir estos requisitos se abrieron otras categorías en las que no se requería recibo de IMSS ni recibos de nómina, y se modifican las reglas de operación para admitir otro tipo de empresas, como escuelas, lo que permitió ampliar la población.
- Este año, buscando concentrarse en una población que tuviera la facilidad de participar, y al mismo tiempo las posibilidades de generar un impacto positivo de acuerdo al objetivo del Programa, se dividió a las y los beneficiarios en personas morales y personas físicas, contando con entre 6 y 100 personas empleadas, con un proyecto para implementar acciones con perspectiva de género en sus empresas, acompañándolos desde la

elaboración de los proyectos y llenado de formulario, así como capacitación sobre las temáticas de participación a las empresas aprobadas. Se trata de una población a la que no se habían dirigido antes, empresas interesadas o sensibilizadas en implementar este tipo de proyectos, incentivados con la posibilidad de utilizar hasta el 40 por ciento del recurso para cualquier necesidad, en el caso de empresarias, y en la modalidad "B" con la posibilidad de utilizarlo para el pago de nómina de mujeres empleadas o cuotas de IMSS. Con el requisito de contar con constancia fiscal de al menos un año de antigüedad, y al menos 6 personas empleadas y no se han aceptado asociaciones civiles.

• La convocatoria se ha difundido a través de reuniones virtuales, en su mayoría, con la Cámara de la Industria Maderera, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Cámara de la Industria de la Construcción, Cámara de la Industria Alimenticia, Red de Mujeres Empresarias por la Igualdad, una reunión con otros 35 organismos de la Cámara de Comercio de distintos municipios, sesiones informativas con las Instancias Municipales de las Mujeres, sesiones privadas con el Cluster de la Moda, con un grupo pequeño de 15 empresas interesadas en participar, y reuniones particulares, asesorías individuales con empresas que requieren mayor acompañamiento, así como una rueda de prensa que tuvo como resultado quince notas impresas, difusión en radio y televisión a través de Jalisco tv y dos entrevistas en radio, una publicación en La Crónica de hoy, y una charla de Perspectiva de Género con la empresa CLOÉ. Sumado a las Redes Sociales de la Secretaría y Gobierno del Estado y cuatro sesiones de Perspectiva de Género y acompañamiento en el llenado de solicitudes.

Por lo que se pone a consideración del Comité la ampliación de la vigencia de la convocatoria al día 30 de julio.

El C. Manuel Alejandro Robles Ramos, en su carácter de representante de la Secretaría Técnica del Comité; precisó la abstención de voto del C. Salvador Rolón Romero, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, en la aprobación del orden del día.

La C. Paola Lazo Corvera, comentó que si la ampliación de la convocatoria no afecta a la ejecución del Programa ella está de acuerdo en la misma y sugiere que en los próximos días se refuerce la difusión por medios formales, más allá de redes sociales, es decir, vía radio, televisión y medios impresos para ampliar el espectro de empresas potencialmente beneficiarias.

El C. Efrén Díaz Castillero, ofreció poner en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico un banner del Programa para su difusión, adicionalmente, comenta que desde la Secretaría de Desarrollo Económico suelen dirigir a la SISEMH a las

solicitantes que consideran tienen el perfil para aplicar al programa Empresarias de Alto Impacto.

ACUERDO: Las y los integrantes del comité técnico con 4 votos a favor y una abstención del OIC, aprueban ampliar la vigencia de la convocatoria para el programa Empresarias de Alto Impacto, con fecha al 30 de julio de 2021.

CUARTO. ASUNTOS VARIOS. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Alma María Álvarez Villalobos, solicitó a los integrantes que forman parte de otros organismos, así como al resto de las integrantes del Comité, hagan llegar y serán bienvenidas todas sus propuestas para ampliar el universo de potenciales beneficiarias, y sugirió recurrir al área de vinculación de la Secretaría para acercarse a otras empresas.

La C. Mayra Valeria McMillan González, comentó que la ampliación de la convocatoria es la primera de las estrategias para llegar a la población, pero no la única, puesto que existen restricciones dentro de la convocatoria que podrían revisarse en una próxima reunión, como la posibilidad de incluir a las beneficiarias del ejercicio anterior, lo que permitiría acceder a la población cautiva de 560 beneficiarias de 2020.

La C. Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez, sugirió que si con la ampliación de la convocatoria no se llega a la meta de beneficiarias, se proponga una modificación a las Reglas de Operación del Programa, pero una vez concluida la convocatoria actual y cerrado el proceso de revisión y aprobación, para que no se confunda a la población objetivo, con el fin de que se logre ejecutar el recurso, puesto que hasta el momento se está muy por debajo de la meta.

La C. Alma María Álvarez Villalobos, consultó, en respuesta a la propuesta de la Dirección Jurídica, si sería más sencillo hacer una segunda ampliación de la convocatoria, antes que una modificación a las Reglas de Operación del Programa.

El C. Salvador Rolón Romero, comentó que si se busca modificar el requisito planteado por la Directora para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, no bastaría con un acuerdo del Comité, dado que es un requisito explícito de las Reglas de Operación, lo que implica una reforma a las mismas, develando que no existió una correcta planeación de las Reglas de Operación del Programa.

La C. Paola Lazo Corvera, comenta la pertinencia de ampliar la convocatoria y mejorar la difusión para que nuevas solicitantes accedan al Programa, y propone, en diez días se revise el avance en el registro y en caso de que no se haya alcanzado lo requerido, reunirse en una mesa de trabajo para plantear otras soluciones, y sugiere tener cuidado con las modificaciones a las Reglas de

Operación, como un último recurso, por su repercusión en la percepción sobre los programas y la calificación hacia la planeación de los mismos.

La C. Mayra Valeria McMillan González, comenta que en lo que va del proceso de registro de solicitudes, se ha identificado documentación falsa, lo que implica bajas y denuncias, que en su momento se informarán al Comité.

Y pone a consideración del Comité, se otorgue a solicitantes que han presentado dificultades con el llenado de solicitudes y/o proyectos, cuyo plazo de solventación ha vencido, una ampliación en el plazo para que puedan realizar ajustes, a partir de la retroalimentación del área responsable del Programa.

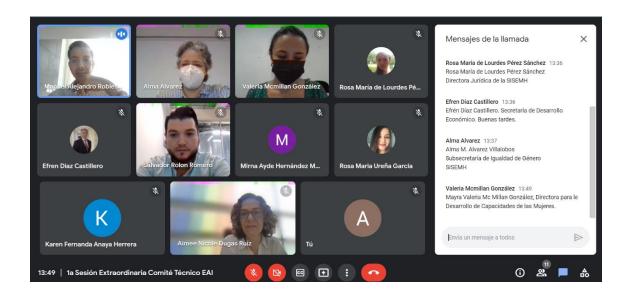
El C. Manuel Alejandro Robles Ramos, en su carácter de representante de la Secretaría Técnica del Comité, sugiere que los tres últimos puntos planteados por la Directora para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, se retomen en otra sesión como puntos de acuerdo y no dentro de asuntos varios, dada la importancia de la decisión sobre los mismos.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por desahogado este punto.

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, una vez tratados todos y cada uno de los puntos propuestos y aprobados y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente concluida la presente sesión de instalación del Comité Técnico del Programa "Empresarias de Alto Impacto" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Por lo que la Secretaria Técnica del Comité procede a la clausura, siendo las 14:23 (catorce horas con veintitrés minutos) del día de su inicio e integra la presente Acta en original, debidamente firmada al margen y al calce, remitiendo un tanto en original a las y los que en ella intervienen.

Esta primera sesión extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Programa Empresarias de Alto Impacto, se celebró en conformidad al Decreto 27902/LXII/20, publicado el 24 de abril de 2020, en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"*, que reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en materia de sesiones a distancia para casos fortuitos o de fuerza mayor, para dependencias y entidades que cuenten con órganos colegiados.

A continuación, se muestran impresiones de pantalla de la plataforma de comunicación Google Meet, donde se lleva a cabo el registro de las y los asistentes, apersonándose de manera virtual.



INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA "EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO"

Paola Lazo Corvera Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Alma María Álvarez Villalobos Subsecretaria de Igualdad de Género

Mayra Valeria McMillan González Directora para el Desarrollo de Capacidades de Mujeres Salvador Rolón Romero Titular del Órgano Interno de Control

Efrén Díaz Castillero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez Directora Jurídica de la SISEMH

Jazmín B. Mencías Santoyo

Directora de Planeación Programática